

28014-Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.

Lista definitiva de excluidos

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Forgeron Benito, Laura	02722500-J	C
2	García Ortíz, M.ª Mercedes . . .	09194321-W	B1

Relación de causas de exclusión

Codificación	Especificación de la causa
B1 C	No acredita titulación y/o del expediente académico. No acredita homologación título.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6413 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APU/824/2005, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en la Orden APU/824/2005, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 79, de 2 de abril de 2005, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En el artículo 8, relativo al desarrollo del proceso selectivo, página 11373, primera columna, donde dice «El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra F, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005» debe decir «según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero de 2005».

En el anexo I, relativo a la descripción del proceso selectivo, página 11374, primera columna, donde dice «La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo IV a esta Orden» debe decir «según el modelo incluido como anexo V a esta Orden».

En el anexo II, relativo al programa, página 11376, primera columna, donde dice «27. El administrado. Clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La participación en las Administraciones Públicas» debe decir «27. El ciudadano como administrado. Clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La participación en las Administraciones Públicas».

En la misma página 11376, primera columna, donde dice «34. Tipos de contratos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia técnica, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración, concesión de obras públicas» debe decir «34. Los contratos regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos. Características generales».

En el anexo III, relativo al tribunal calificador, página 11381 primera columna, donde dice «Doña Adela Díaz Bernáldez» debe decir «Doña Adela Díaz Bernáldez»; donde dice «Doña María Victoria

Quiralte Castañeda» debe decir «Doña María Ángeles Quiralte Castañeda». En la segunda columna, donde dice «Don Inmaculada Gómez Barduzal» debe decir «Doña Concepción Gómez Barduzal».

MINISTERIO DE CULTURA

6414 *ORDEN CUL/1035/2005, de 11 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Profesor de la Orquesta Nacional de España, convocado por Orden CUL/201/2005, de 4 de febrero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de diferentes especialidades de personal laboral fijo en la categoría de Profesor de la Orquesta Nacional de España, convocadas por Orden CUL/201/2005, de 4 de febrero (BOE n.º 46 de 23 de febrero), he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas en cada una de las especialidades. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura y en su página web (www.mcu.es/atención/index.html) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en su página web (www.administración.es)

Segundo.—Publicar en el Anexo a la presente resolución, las listas de excluidos a que se refiere el punto anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos en cada una de las especialidades para la celebración de la prueba selectiva en la sede de la Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, calle Príncipe de Vergara, 146 de Madrid, conforme al siguiente calendario:

Violín. Lunes 23 de mayo de 2005 a partir de las 9.30 horas.

Contrabajo. Miércoles 25 de mayo de 2005 a partir de las 9.30 horas.

Oboe/Corno inglés. Miércoles 25 de mayo de 2005 a partir de las 12.30 horas.

Trombón. Miércoles 25 de mayo de 2005 a partir de las 16.30 horas.

Trompa. Jueves 26 de mayo de 2005 a partir de las 09.30 horas.

Percusión. Jueves 26 de mayo de 2005 a partir de las 16.00 horas.

Todos los aspirantes deberán asistir a la realización de la prueba con el original del D.N.I. o Pasaporte.

Quinto.—La Orquesta Nacional de España podrá poner a disposición del aspirante, para el momento de intervención del mismo en la prueba, un pianista de acompañamiento siempre que el aspirante así lo comunique, por escrito a la Secretaría del Tribunal calificador con, al menos, setenta y dos horas de antelación al comienzo de la prueba. En caso contrario, el aspirante deberá estar acompañado en la prueba por el pianista que él designe.

Madrid, 11 de abril de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, de 2004, Boletín Oficial del Estado de 31 de julio), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.